

YERBA BUENA, 01 FEB 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 031

VISTO: Los Decretos Nros. 560/10, 597/10, 326/11 y 782/11 y la Ordenanza N° 1831, referidos al loteo del B° La Cañada/La Esperanza de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 560/10 –recaído en el Expte. 5827/440-2010, iniciado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- se deja establecido el precio de los lotes de dicho Barrio en \$ 15 (pesos quince) por metro cuadrado, detallándose en su Anexo Único la superficie y el valor total de cada lote;

Que por Decreto N° 597/10 y su ampliatorio, Decreto N° 326/11 –recaídos en el Expte. N° 13.813-M17-C-08 y sus agregados Exptes. Nros. 5.270-M17-I-09 y 13.798-M17-G-09- se declara la caducidad de los Boletos de Compra-Venta de algunos lotes del mencionado Barrio, en los que se ha verificado el incumplimiento de la condición de habitabilidad, los cuales son detallados en su Anexo Único;

Que mediante Ordenanza N° 1831 –promulgada por Decreto N° 625/11- se dejan sin efecto las adjudicaciones de terrenos del Barrio en cuestión y se disponen otras medidas administrativas tendientes a regularizar la situación dominial de dichos terrenos; ello a fin de solucionar la problemática de las familias que resultan ser actuales poseedoras de dichos terrenos;

Que por Decreto N° 782/11 se otorgan en propiedad los terrenos desadjudicados del Barrio La Cañada/La Esperanza – Yerba Buena, a sus actuales ocupantes que cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1831 y concordantes, quienes se encuentran detallados en su Anexo Único y, asimismo, en su Artículo 2º, se establece que debe disponerse lo necesario para que se haga entrega de las Escrituras Traslativas de Dominio a las personas detalladas en dicha Anexo Único, como así también a los adjudicatarios originarios que están nombrados en las Ordenanzas Municipales Nros. 892, 972 y 997;

Que en las actuaciones que dieron origen al citado Decreto N° 560/10 se omitió informar sobre los precios de los lotes Nros. 24, 25 y 26 de la Manzana “H” de dicho Barrio;

Que resulta necesario incluir en las disposiciones del mencionado acto administrativo a los lotes en cuestión, a los fines de completar el trámite administrativo pertinente para cumplimentar con la correspondiente escrituración comprometida en el Proyecto PROMEBA del barrio que nos ocupa, el que se encuentra en su etapa final;

Que, con respecto al precio de los lotes en cuestión, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 439/439 vta. detalla la superficie de los mismos y su correspondiente precio, según lo reglado por las ordenanzas respectivas;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: INCLUYENSE en las disposiciones del Decreto N° 560/10, quedando incorporados a su Anexo Único, los lotes Nros. 24, 25 y 26 de la Manzana “H” del Barrio La Cañada/La Esperanza, fijándose sus precios conforme se detalla a continuación:

///...

DECRETO:

Nº 031

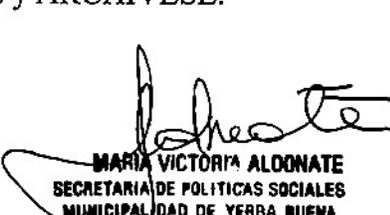
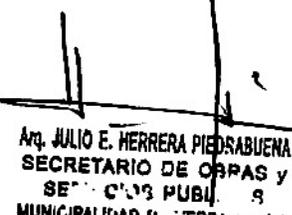
01 FEB 2012

<i>Lote N°</i>	<i>Superficie</i>	<i>Valor</i>
24	160,000	\$ 2.400
25	160,000	\$ 2.400
26	160,000	\$ 2.400

ARTICULO SEGUNDO: HAGASE llegar a través de la Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dra. Eugenia Meone, fotocopia autenticada del presente Decreto al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, para ser agregado al Expte. N° 5827/440-2010.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Kps.-


MARIA VICTORIA ALDONATE
 SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDSABUENA
 SECRETARIO DE OBRAS y
 SERVICIOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA